

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/5506 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Cantidad 625/2018.*

Edicto

Procedimiento: Cantidad 625/2018.
Negociado: K.
N.I.G.: 2305044420180002518.
De: José Francisco Pretel Alaminos.
Abogado: Antonio Luis León Coloma.
Contra: Ferromontajes Dancar S.L. y Fogasa

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 625/2018 a instancia de la parte actora D. José Francisco Pretel Alaminos contra Ferromontajes Dancar S.L. y Fogasa sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado Sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

Estimando la demanda promovida por don José Francisco Pretel Alaminos contra la empresa Ferromontajes Dancar, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor la suma de 3.546,33 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital con el número _____ el importe total de la condena y en la cuenta corriente _____ la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ferromontajes Dancar S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS
CARRASCOSA.